



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMIELIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

CLAVE: SEM003197

FOLIO TRÁMITE: RA-020

Gobierno de TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ALVARADO RAMOS GABRIELA GUADALUPE

FECHA EXPEDICIÓN

04-noviembre-2021

UBICACIÓN: HIPODROMO

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: LIVERPOOL

CALLE CRUCE 2: HIPODROMO

GIRO: VARIOS

GORDITAS Y GUISADOS

SUPERFICIE: 4.00

FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CURREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 43

IMPORTE: \$756.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI

DE:

17:00:25 a

A:

00:00:25 p

MARTES SI DE: 07:00:25 a A: 03:00:25 p

SÁBADO SI

DE:

07:00:25 a

A:

03:00:25 p

MIERCOLES SI DE: 07:00:25 a A: 03:00:25 p

DOMINGO NO TRABAJA

JUEVES SI DE: 07:00:25 a A: 03:00:25 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de TLAQUEPAQUE

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ALVARADO RAMOS GABRIELA GUADALUPE

TIAQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADMISIÓN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de su trabajo, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar malos entendidos.
- Después de 3 días de vencido castrará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y presentación del producto a través de parrilladas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.